

Al despacho con la constancia que el 5 de Agosto de 2020 se recibió a través de correo institucional memorial y poder.

Bucaramanga, 12 de Agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

2019-399 Ap

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Trece (13) de Agosto de dos mil veinte (2020)

El 5 de Agosto se allegó poder conferido por el demandado WALDO ARIZA TELLEZ a la Dra. LILIANA CUADROS MURILLO.

Conforme lo preceptúa el Art.75 del CGP reconózcase como apoderada del pasivo a la DRA. LILIANA CUADROS MURILLO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.42 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 14 de Agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria